



## Más de 1800 viviendas podrán desarrollarse con la firma del decreto del Plan Parcial “La Sabana”

**Bogotá D.C., marzo 2 de 2015.** La Administración Distrital expidió el Decreto 073 de 2015 para la ejecución del Plan Parcial de Renovación Urbana “La Sabana” en el que se podrán construir más de 1800 viviendas, comercios y servicios, dentro de un proyecto respetuoso con el entorno histórico del sector.

El Plan es un proyecto asociativo de iniciativa privada, que representa una apuesta por la revitalización con inclusión social, y protección del patrimonio de la ciudad. Está situado entre la Avenida calle 13 y la calle 16, y entre la carrera 17 y la Avenida Mariscal Sucre (carrera 18), en la Localidad de Los Mártires.

“El Decreto busca revitalizar un sector en el centro de la ciudad que tiene gran importancia histórica al encontrarse junto a la Estación de la Sabana”, precisó Antonio Velandia Clavijo, director de Patrimonio y Renovación Urbana de la Secretaría Distrital de Planeación.

“Éste fue un sector muy importante para la ciudad que últimamente ha presentado deterioro físico. Buscamos a través del Plan Parcial generar un proceso de revitalización para atraer nueva población. También se espera la generación de vivienda como un elemento fundamental dentro del proyecto”, explicó el funcionario.

### **Vivienda**

Se tienen proyectadas 1.826 unidades de vivienda, de las cuales 280 son Vivienda de Interés Prioritaria-VIP, y 1.546 No VIP, para una población estimada de 4.693 habitantes.

Las Viviendas de Interés Prioritario se generan a partir de la vinculación al proyecto por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat, con lo cual se garantiza la permanencia de los habitantes actuales del sector.

### **Patrimonio cultural**

Este Plan Parcial está ubicado en el área de influencia de la Estación de la Sabana, que es monumento nacional, por eso se adelanta un proceso de concertación colectiva con el Ministerio de Cultura, en el cual se han definido unas condiciones especiales que el proyecto aportará para el desarrollo del entorno.

En primer lugar se establece la generación de una gran plazoleta sobre la Avenida calle 13, que proporciona mucho valor a la Estación de la Sabana en relación con el paisaje urbano. Así mismo, se van a generar 450 m2 de equipamiento cultural (podría ser un museo, sala de teatro, sala de exposición de arte, entre otros) dentro del mismo Plan.

Por otro lado se contemplan los recursos para desarrollar la segunda fase de la elaboración del Plan Especial de Manejo y Protección de la Estación de la Sabana, bajo la supervisión del Ministerio de Cultura.

### **Otros usos**

El Plan Parcial contempla usos para servicios y comercio de escala urbana, zonal y vecinal en los primeros pisos, respondiendo a las necesidades de la alta cantidad de población flotante que se espera en el sector como consecuencia de la implementación de diversos modos de transporte público.

### **Gestión de predios**

“La participación de los propietarios de suelo a través del esquema de gestión asociada, garantiza la protección de los habitantes que actualmente habitan allí, uno de los objetivos del Plan de Desarrollo de la Bogotá Humana: a través de los procesos de renovación o revitalización, no expulsar población”, precisó Velandia Clavijo.

Así se están generando alternativas para que los habitantes y pobladores que actualmente residen en el área del Plan Parcial se mantengan allí, con la posibilidad de participar efectivamente, aportando su suelo y obteniendo a cambio unidades de vivienda para que permanezcan en él.

Además hay un proceso de participación social y un plan de gestión que apoyará todo el desarrollo del Plan. Por parte del Distrito será un operador público (Metrovivienda o ERU) el que acompañará permanentemente el proyecto.

Según el director de Patrimonio y Renovación Urbana, “el proyecto arquitectónico del Plan Parcial se desarrollará también a través de un concurso, que coordina la Sociedad Colombiana de Arquitectos, con lo cual se busca un gran producto que dé al Plan un valor agregado desde el

punto de vista arquitectónico y urbanístico”.

### **Generación de espacio público**

El área bruta del Plan tiene 29.258 m<sup>2</sup>; corresponden a un área libre (espacio público) del 45% que representa aproximadamente 12.172 m<sup>2</sup>, de los cuales 3.265 m<sup>2</sup> corresponden a la cesión de espacio público.

El proyecto facilita un área de control ambiental sobre la Avenida calle 13 y la Avenida Mariscal Sucre de 2.102 m<sup>2</sup>, que deberá tener un tratamiento ambiental y paisajístico para mitigar el impacto del tráfico vehicular.

Se contemplan unas áreas privadas afectas al uso público que corresponden a 3.194 m<sup>2</sup>. Estas áreas son importantes porque su uso y mantenimiento serán responsabilidad de los privados, pero permiten la libre circulación del peatón.